



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/DRLA/DIR/1322/2021**

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo en la CDMX.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E**

En conferencia de prensa del día de hoy la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, pone a la CDMX en color amarillo a partir del lunes 6 de septiembre de 2021, por lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en los Acuerdos Primero incisos a) y c), así como Tercero y Décimo Cuarto, los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021), que conforme a su Transitorio Único, actualizaron y dejaron sin efectos los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que las trabajadoras y los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, se reincorporen a partir del día 6 de septiembre del año en curso.

La anterior, obedece a los acuerdos OCTAVO y QUINTO, de los convenios 17 de marzo de 2020, así como la adenda al mismo de fecha 16 de abril de 2020, respectivamente, relacionados con la prestación del servicio por parte del personal académico durante el periodo de contingencia que se deriva de las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo Federal para prevenir y combatir el contagio de la enfermedad COVID-19, del virus denominado "SARS-COV2, (coronavirus disease-19 COVID 19)" las partes acordaron: "estar atentas a los decretos, comunicados o acuerdos emitidos por las Secretarías de Salud y Educación Pública o la UNAM, para que en caso de que la situación general en el país o en alguna entidad federativa sea modificada, se lleven a cabo las adecuaciones o ajustes pertinentes a este instrumento legal."

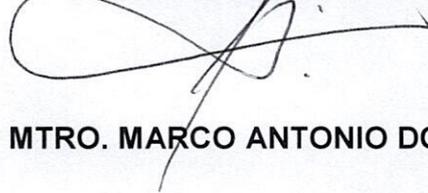
No omito manifestarle, conforme al convenio ya mencionado, la reanudación de las actividades laborales en la CDMX, será en forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y trabajadores académicos que se encuentren en el supuesto regulados en el inciso e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, no deberán de reincorporarse aún a sus labores a menos que sus menores hijas o hijos se encuentren acudiendo a las actividades escolares.

Por otra parte, debemos acatar lo expresado en párrafos anteriores, así como al acuerdo publicado el 27 de julio de 2021, por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico, que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, el cual, en su artículo segundo se determina que "Las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria."

Así mismo, esta administración central estará pendiente para que las medidas de protección sean implementadas conforme al semáforo epidemiológico amarillo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., septiembre 03 de 2021
EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloisa Ríos Álvarez, Directora de Relaciones Laborales.